Al contestar cite Radicado 202515200015721
Fecha: 18-09-2025 16:10:42
Destinatario: EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO SA ESP DISPAC
RODRÍGUEZ CHADID y Otros...
Remitente: GRUPO DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION
Folios: 2 Anexos: 2 OTROS

Bogotá, D.C., 18 de septiembre de 2025

Doctor:
**JORGE QUINTERO POLO**
Gerente General (E)
Distribuidora del Pacifico S.A. E.S.P. - DISPAC S.A. E.S.P.
Calle 26 No. 69d-91
Bogotá D. C

**ASUNTO: TRASLADO DE RESPUESTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ENERGÉTICA –APROBACIÓN REPLANTEO INÍRIDA Y BARRANCOMINAS– CONTRATO INTERADMINISTRATIVO IPSE 215 DE 2024**

Respetados señores,

En atención a la solicitud realizada mediante correo del 30 de julio de 2025, radicada en el IPSE el 04 de agosto de 2025 bajo No. 202515200020383, relacionada con la aprobación de ajustes de diseño en los proyectos del Contrato 215 de 2024, me permito trasladar las respuestas y aprobaciones emitidas por la Subdirección de Planificación Energética – SPE, contenidas en los memorandos 202514200026243 del 04 de septiembre de 2025 y 202514200026733 del 10 de septiembre de 2025, cuyos aspectos principales se resumen a continuación:

1. **Soluciones Individuales de Energía Solar Fotovoltaica (SISFV):**

    - Se aprueba la modificación correspondiente al ajuste de capacidad del
    - controlador, pasando de 50 A a 60 A, con el objetivo de optimizar el
    - desempeño del sistema.
    - Se incorpora en el diagrama unifilar la conexión de control entre el banco
    - de baterías y el controlador, mejorando así la representación técnica del
    - sistema.

2. **Sistemas de Generación Solar Fotovoltaica (SGSFV):**
    - No se consideran pertinentes los cambios propuestos en cuanto a reducción o sustitución de elementos.
    - Se realizarán ajustes en las cantidades presupuestadas correspondientes a los controladores y sistemas de protección, conforme con los requerimientos técnicos establecidos.
    - Se acepta la posibilidad de dividir la barra de conexión de entrada a los reguladores, siempre que se alleguen soportes técnicos, cálculos eléctricos

y presupuestales.

3. **Componente Civil:**

   - Se avalan los ajustes propuestos, en particular la elevación de casetas a 1 m y el uso de concreto reforzado, siempre que se actualicen planos, memorias de cálculo y presupuestos de conformidad con lo acordado.

4. **Sistema de Redes Eléctricas:**

   - Los cambios propuestos se consideran viables, sujetos a la incorporación de observaciones técnicas complementarias de la SPE y a la verificación de cumplimiento normativo y de calidad en el diseño.

**Consideraciones Finales**

- Las modificaciones descritas no generan variaciones en el presupuesto aprobado para los proyectos.

- La Subdirección de Planificación Energética se reserva la facultad de emitir observaciones adicionales sobre los ajustes realizados, en función del análisis técnico correspondiente.

En mérito de lo anterior, se remiten oficialmente el comunicado estructurado desde la SPE y que fue remitido vía correo electrónico a los destinatarios rribero@dispac.com.co y jleon@dispac.com.co el día 10-09-2025 a las 6:16 pm

Atentamente,

Jairo A. Valencia Ll.

**JAIRO ALBERTO VALENCIA LLANOS**
Supervisor contrato 215 de 2024
Asesor Subdirección Contratos y Seguimiento

Proyecto: Edwin Rodríguez –Apoyo Técnico a la supervisión.
Expediente: ORFEO: 2024139120310215E - Control Doc: 1829